REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 21782-2024-UNJBG

Tacna, 4 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 728-2024-SEGE-UNJBG, Oficio Nº 082-2024-COAC-VIAC, Oficio Nº 1344-2024-FECH, mediante el cual eleva el expediente del egresado YOÉ WILDER CHAMBE CHAMBILLA para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, el Decano de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, eleva el expediente de don YOÉ WILDER CHAMBE CHAMBILLA egresado de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100 % del Currículo Vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, estando a lo acordado en la XVII Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades realizada en fecha 23 de agosto de 2024, en la que aprueba el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller al egresado conforme a la Resolución de Facultad N° 8169-2024-FECH/UNJBG, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la XX Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de setiembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL** al egresado **YOÉ WILDER CHAMBE CHAMBILLA**, con Código N° 2019-126009.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Eav.